**ABSTRACTO DE CT**

**I. Información Básica del Proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ▪ País/Región: | REGIONAL/CAN |
| ▪ Nombre de la CT: | Apoyo al Sistema de Interconexión Eléctrica Andina - SINEA |
| ▪ Número de la CT: | RG-T3739 |
| ▪ Líder de Equipo/Miembros: | Planas, Alexandra (INE/ENE) Líder de Equipo; Echeverría, Carlos (INE/ENE) Líder de Equipo Alterno; Ballón, Sergio (INE/ENE); Solarte, Sebastián (INE/ENE); Macías, Ana María (INE/ENE); Cardenas, Juan Carlos (INE/ENE); Márquez, Fidel (INE/ENE); Tejeda, Jesús (INE/ENE); Suber, Stephanie (INE/ENE); Baltodano, Fabiola (INE/ENE); Giraldo, Andrea (CAN/CCO). |
| ▪ Taxonomía: | Apoyo al Cliente |
| ▪ Número y nombre de la operación a la que apoya esta CT: | N/A |
| ▪ Fecha del Abstracto de CT: | 08 de Julio 2020 |
| ▪ Beneficiario: | Ministerios de Energía de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú |
| ▪ Agencia Ejecutora: | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| ▪ Fondos solicitados del BID: | US$300,000.00 |
| ▪ Contrapartida local, si hay: | US$0.00 |
| ▪ Periodo de desembolso, incluye período de ejecución: | 36 meses |
| ▪ Tipos de consultores: | Consultores Individuales; y Firmas Consultoras |
| ▪ Unidad de Preparación: | INE/ENE – División de Energía |
| ▪ Unidad Responsable del Desembolso: | INE – Sector de Infraestructura e Energía |
| ▪ CT incluida en la Estrategia País (s/n): ▪ CT incluida en CPD (s/n): | No No |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional: | Integración Económica |

**II. Objectivos y Justificación**

2.1 El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es continuar el apoyo al proceso de integración energética regional de los países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) para promover los intercambios comerciales de energía entre los mismos, por medio de la optimización en el uso de las fuentes y activos energéticos en la Región Andina, promoviendo un mayor bienestar para la población de estos países a través de la reducción tanto en los costos de la energía, así como de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido apoyando este proceso desde el año 2012 mediante una primera Cooperación Técnica (CT) (RG-T2056) que financió la primera fase de estudios de armonización regulatoria y planificación de la infraestructura para la región. Como resultado de dichos estudios, se concluyó que la creación de un mercado eléctrico regional traería beneficios netos superiores a los US$1.500 millones en sus primeros diez años. Así mismo, con apoyo de dicha CT se logró, en abril de 2014, el diseño de la primera Hoja de Ruta del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA).

2.3 En 2016, el BID aprobó una segunda CT (RG-T2729) con el objetivo de: (i) financiar estudios y actividades complementarias para establecer y fortalecer las actuales y futuras interconexiones entre países; (ii) implementar un sistema de información de los sectores eléctricos de los países para facilitar la planificación conjunta; y (iii) apoyar el fortalecimiento de la Comunidad Andina (CAN) y el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL).

2.4 Como resultado de la CT, el SINEA avanzó institucionalmente en: (i) la aprobación de la Decisión CAN 816, que contiene el “Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, (ii) la elaboración de los reglamentos de la Decisión CAN 816 (reglamento operativo, reglamento comercial y reglamento del coordinador regional); y (iii) se generó una propuesta conceptual del diseño del Mercado Andino Eléctrico Regional (MAER) y se apoyó los estudios técnicos entre algunos de los países pertenecientes al SINEA (concretamente, entre Chile - Perú, y Bolivia - Perú).

2.5 En abril de 2019, los países miembros del SINEA coincidieron en la necesidad de actualizar la hoja de ruta para revisar la vigencia de los hitos e identificar estudios y actividades que permitan implementar la iniciativa, a partir de los avances a la fecha. La nueva hoja de ruta para el período 2020-2030 procurará la consecución de los siguientes resultados: (i) elaborar la normatividad regional y nacional para habilitar los intercambios eléctricos; (ii) suscribir acuerdos bilaterales entre los operadores de los sistemas y administradores del mercado para el funcionamiento del mercado regional; (iii) establecer acuerdos bilaterales para definir la infraestructura de transmisión a nivel bilateral; (iv) desarrollar estudios para avanzar en la implementación del MAER. (v) iniciar el proceso de intercambio de energía eléctrica en el marco del MAER; y (vi) gestionar las acciones y elaborar estudios para que el MAER pueda interactuar con otros mercados del Cono Sur o de América Central.

2.7 Con base en las actividades identificadas y acordadas por los países miembros en la nueva hoja de ruta (a ser aprobada en la próxima reunión de ministros programada tentativamente para el tercer trimestre del 2020), y con el fin de continuar apoyando esta importante iniciativa así como profundizar los logros alcanzados con las anteriores CTs, esta nueva cooperación estará enfocada en los siguientes temas: (i) financiación de estudios normativos complementarios, (ii) financiación de estudios de planeación, diseño de infraestructura y operación del MAER; y (iii) administración y apoyo institucional al SINEA. Cabe señalar que en 2019 los países del SINEA aprobaron la idea de que el BID funcionara como Secretaría Técnica de esta iniciativa de interconexión.

**III. Descripción de Actividades y Resultados**

3.1 **Componente I: Estudios normativos complementarios.** Financiará estudios que permitan: (i) culminar la elaboración de la normatividad andina para implementar la Decisión CAN 816, (ii) analizar la modalidad de país en tránsito, la remuneración por uso de redes y servicios complementarios; y (iii) estudiar un nuevo esquema comercial de intercambio de electricidad mediante contratos a plazo de compraventa de electricidad.

3.2 **Componente II: Estudios de planeación, diseño de infraestructura y operación del Mercado Andino Eléctrico Regional (MAER).** Financiará estudios que permitan (i) armonizar la planificación regional a través de planes indicativos de generación y transmisión del MAER, (ii) desarrollar instrumentos técnicos y legales que ayuden a la operación del MAER; y (iii) evaluar nuevas interconexiones.

3.3 **Componente III: Administración y apoyo institucional al SINEA.** Este componente financiará la realización de reuniones ministeriales anuales y reuniones de los grupos técnicos del SINEA.

**IV. Presupuesto**

**Presupuesto Indicativo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad/Componente** | **BID/Fondos suministrados** | **Fondo de Contrapartida** | **Total** |
| Estudios normativos complementarios | US$150.000,00 | US$0,00 | US$150.000,00 |
| Estudios de planeación, diseño de infraestructura y operación del MAER | US$100.000,00 | US$0,00 | US$100.000,00 |
| Administración y apoyo institucional al SINEA | US$50.000,00 | US$0,00 | US$50.000,00 |
| **Total** | **US$300.000,00** | **US$0,00** | **US$300.000,00** |

**V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución**

5.1 Por solicitud de los países beneficiarios, la ejecución será realizada por el BID desde INE/ENE con el acompañamiento cercano del Ministerio de Hidrocarburos y Energía de Bolivia, Ministerio de Energía de Chile, Ministerio de Minas y Energía de Colombia, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Ecuador, y Ministerio de Energía y Minas de Perú. El BID contratará los servicios de consultores individuales y firmas, así como servicios diferentes de consultoría, de conformidad con las políticas y procedimientos de adquisiciones vigentes en el Banco. Además, se aplicará la Guía de Gestión Financiera OP-273-6 (GN-2811).

5.2 La ejecución de la CT por parte del BID desde INE/ENE facilitará el desarrollo de la CT al contar con el apoyo y la experiencia del Banco en el diseño y desarrollo de este tipo de iniciativas, así como también en los procesos de licitación y coordinación con los diversos actores involucrados. La ejecución por parte del BID asegurará que haya sinergia y un mejor aprovechamiento de las diferentes actividades, estudios y consultorías que el Banco ha venido realizando con los países beneficiarios, minimizando los riesgos de duplicación de esfuerzos.

**VI. Riesgos y temas adicionales**

6.1 No se anticipan mayores riesgos para el desarrollo de la CT, dado el acuerdo existente entre los cinco países con relación al desarrollo de las intervenciones planeadas. Sin embargo, al tratarse de una CT regional, las necesidades de coordinación y cooperación se acentúan. Para facilitar esta tarea se contará con el apoyo de puntos focales en cada país, utilizando la estructura organizacional existente del SINEA, sus Grupos de Trabajo, y la Presidencia Pro-Tempore. De esta manera se podrán canalizar todos los comentarios, aportes y retroalimentaciones de las diferentes entidades y actores involucrados.

6.2 El Banco hará la coordinación entre los países, conforme a su rol de organismo ejecutor (y secretario técnico del SINEA), ayudando de esta manera en la participación de las diferentes partes. Se podrían presentar eventuales retrasos en el desarrollo de los estudios ante la incertidumbre sobre la reanudación de actividades ordinarias en el corto plazo. No obstante, la CT hará parte de las actividades posteriores a la atención a la pandemia y los TDR a ser desarrollados de común acuerdo con los beneficiarios tendrán en cuenta las posibles restricciones de movilidad entre los países, para lo cual se hará uso de las opciones virtuales de reunión.

**VII. Clasificación Social y Ambiental**

7.1 La presente CT no tiene implicaciones ambientales ni sociales por tratarse de la elaboración de estudios. La CT ha sido clasificada por ESG como Categoría “C” lo que significa un impacto ambiental, social y/o cultural negativo mínimo o inexistente.